Año de 1945 — Lunes 26 de Noviembre — Núm. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Diputación Provincial de Segovia

2325

Mes de Noviembre — **Ejercicio de 1945**

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS por capítulos y artículos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Comisión Gestora, conforme a lo dispuesto en los arts. 275 y 80 del Estatuto Provincial y Reglamento de Hacienda Municipal respectivamente.

Artículo	CONCEPTOS	IMPORTE — POR ARTICULOS — Pesetas Cts.	IMPORTE — POR CAPITULOS — Pesetas Cts.
	Capítulo primero.—Obligaciones generales		
1.º	Servicios generales del Estado	1.025,00	
3.º	Deudas	30.000,00	
5.º	Pensiones	10.757,68	
7.º	Intereses debidos	833,33	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	104,16	
10	Litigios	250,00	42.970,17
	Capítulo segundo.—Representación provincial		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial	1.000,00	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial	1.000,00	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales	1.375,00	3.375,00
	Capítulo quinto.—Gastos de recaudación		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	5.400,00	5.400,00
	Capítulo sexto.—Personal y material		
1.º	De las Oficinas	34.605,58	
2.º	De los Establecimientos provinciales	23.996,25	
4.º	Gastos generales de la Corporación	10.496,51	69.098,34
	Capítulo séptimo.—Salubridad e higiene		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	416,66	416,66
	Capítulo octavo.—Beneficencia		
1.º	Atenciones generales	83,33	
2.º	Maternidad y expósitos	283,33	
3.º	Hospitalización de enfermos	8.516,66	
4.º	Huérfanos y desamparados	52.100,00	
5.º	Dementes	43.500,00	104.483,32
	Capítulo noveno.—Asistencia social		
1.º	Instituciones de crédito	83,33	
2.º	Otras instituciones de carácter social	1.812,50	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	8.214,00	10.109,83
	Capítulo décimo.—Instrucción pública		
1.º	Atenciones generales	83,33	
2.º	Escuelas Industriales	2.666,66	
9.º	Bibliotecas	83,33	
10	Otros establecimientos e institutos de cultura pública	416,66	
11	Monumentos artísticos e históricos	83,33	
12	Subvenciones o becas	1.112,50	4.645,81
	Capítulo décimoprimero.—Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales	35.405,50	
2.º	Construcción de caminos vecinales	8.333,33	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	45.000,00	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales	17.000,00	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	4.500,00	110.238,83
	Capítulo décimocuarto.—Agricultura y ganadería		
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	8.335,00	8.335,00
	Capítulo décimoquinto.—Crédito provincial		
Unico	Operaciones de crédito provincial	25.000,00	25.000,00
	Capítulo décimoséptimo.—Devoluciones		
1.º	Por ingresos indebidos	850,00	850,00
	Capítulo décimoctavo.—Imprevistos		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	1.041,66	1.041,66
	Total general de gastos	...	385.964,62

En Segovia a 2 de Noviembre de 1945.—El Interventor, V. Cerdán.

La Comisión Gestora, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 7 de Noviembre de 1945.—El Presidente, D. Herrero Lozano. El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

2489

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de los precios topes máximos que regirán en esta provincia durante la semana 25 del actual al 1 de Diciembre para las distintas clases de carnes que a continuación se indican:

CLASES	Precios — Ptas. kg.
Vacuno mayor	14,50
Vacuno menor	16,50
Ternera	18,50
Lanar o cabrío mayor	12,95
Lanar o cabrío menor	12,95
Tajo único	
Vacuno mayor	10,40
Vacuno menor	12,65
Lanar o cabrío mayor	10,60
Lanar o cabrío menor	10,60

Nota.—Los industriales carniceros tienen la obligación de poner en su establecimiento y a la vista del público relación exacta de los anteriores precios.

Asimismo pondrán a disposición de cualquiera que lo solicite, la documentación (certificado del Veterinario) que acredite la calidad de las reses que está despachando en su establecimiento en ese día.

Segovia 24 de Noviembre de 1945.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

2394

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado a propuesta de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia, el guarda jurado de la misma José Tanarro Estebarán, para custodiar los términos que le sean designados por la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Noviembre de 1945.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

2459

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Habiéndose terminado por esta Administración la confección del Padrón de Edificios y Solares de esta Capital

para la exacción de la contribución territorial Urbana durante el próximo ejercicio económico de 1946, dicho documento se halla expuesto al público en esta Administración, durante el preriodo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen, quienes podrán deducir las reclamaciones que consideren oportunas siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Noviembre de 1945. El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. Bellido.

2461

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Carreteras.—Construción.

Terminadas y recibidas las obras de construcción de una variante entre los puntos kilométricos 137,800 y 142,000 del C. N. I. de Madrid a Irún (Honrubia de la Cuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, la Alcaldía de Honrubia de la Cuesta, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Juan Gutiérrez Oliva; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909 (Gaceta de 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 22 de Noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

2417

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 27

Han sido aprobados por la superioridad los precios para la harina que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de Diciembre y que son los siguientes:

Cupo corriente

Harina de trigo, 192,57 pesetas quintal métrico.
Idem de centeno, 184,80 íd. íd.
Idem de mezcla con el 10 por 100 de centeno, 191,85 íd íd.

Cupo excedente

Harina de trigo, 296,01 íd. íd.

Harina de canje

Harina de trigo, 111,46 íd. íd.
Idem de centeno, 103,68 íd. íd.

Segovia, 17 de Noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe provincial, E. Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2432

PINAREJOS

Subasta de maderas

RECTIFICACION

La subasta de productos primarios de corta del pinar de estos propios, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 130, correspondiente al día 26 de Octubre último para el día 14 del actual a las once de su mañana, y que fué aplazada por falta de datos en el plan forestal, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo en las mismas condiciones que constan en el expresado anuncio en todas sus partes, con excepción del número de metros cúbicos de leña de tronco y tasación de éstos que consistirán en lo siguiente: Son objeto de subasta 120 pinos negrales que cubican 55,649 metros cúbicos de madera y 27,746 metros cúbicos de leña de tronco, con exclusión de las leñas de copas, bajo el tipo de tasación de seis mil seiscientas setenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos la madera, y mil trescientas ochenta y siete pesetas, treinta céntimos la leña de tronco, que hacen un total entre ambos de ocho mil sesenta y cinco pesetas dieciocho céntimos (8.065,18 pesetas), sirviendo el mismo modelo de proposición y siendo obligatorio consignar en Depositaría la suma de 403,25 pesetas al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta.

Pinarejos, 19 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, P. O., Nemesio Herrero.

2435

JUARROS DE RIOMOROS

SUBASTA

No habiéndose presentado su dueño a recoger durante el plazo reglamentario, el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Sr. Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de dos reses lanares.

Dicha subasta se llevará a efecto conforme ordena el vigente Reglamento de esos animales.

Juarros de Riomoros a 19 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Manso.

2411

LA SALCEDA

Segundas subastas

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios núm. 161 A, titulado «Garganta, Reginiestro y la Iiuela» y la del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 161 denominado «Dehesa y Agregados», se señala para unas segundas subastas el día tres del próximo mes de Diciembre en las mismas condiciones y forma en que fueron anunciadas las primeras, cuyas subastas se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 137, fecha 12 del corriente mes.

La Salceda a 19 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Alejandro Contreras.

2437

VALVERDE DEL MAJANO

Terminado el repartimiento general sobre utilidades que ha de integrar el presupuesto municipal del año actual, queda expuesto al público en el sitio de costumbre por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más, pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas, debiendo fundarse éstas en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles este de notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 y concordantes del Estatuto Municipal y disposiciones reglamentarias.

Valverde del Majano a 19 de Noviembre de 1945.—El Presidente de la Junta general de Repartos, Alfonso Tabanera.—V.° B.°: El Alcalde. Firmado.

2484

TORRE VAL DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por encontrarse abandonada pastando abusivamente en la dehesa de estos propios la res vacuna que después se reseña, ha sido recogida por el Guarda de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta provincia, con domicilio en este pueblo, Ramón González Insúa, cuya res será entregada a la persona que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos originados; advirtiendo que transcurrido el plazo reglamentario sin que legalmente sea reclamada, se venderá en pública subasta.

Torre Val de San Pedro a 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Florencio Martín.

Señas de la res

Novilla raza suiza, de año y medio a dos años, capa blanca y negra, en la llana una F, la oreja derecha rajada, en la izquierda muesca y lunar blanco en la testuz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2465

Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente y dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia de 15 del actual (*Boletín Oficial del Estado* del 18), se anuncia a concurso la provisión de los cargos de *Jueces de Paz y sus sustitutos* de la provincia, la cual provisión ha de efectuarse con sujeción a los preceptos de los artículos 75 y siguientes del Decreto de 24 de Mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del 8 de Junio).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de 1.ª Instancia respectivo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y deberán acompañar a sus instancias los documentos que expresa el artículo 75 de dicho Decreto, pudiendo presentar además cualquier otro acreditativo de sus méritos o títulos que posean. Las instancias han de ir reintegradas con póliza de tres pesetas y la de la Mutualidad correspondiente.

Madrid, 19 de Noviembre de 1945. El Presidente. Firmado.

2466

Por la presente y dando cumplimiento a la Orden de Ministerio de Justicia de 15 del actual (*Boletín Oficial del Estado* del 18), se anuncia a concurso la provisión de los cargos de *Fiscales de los Juzgados de Paz y sus sustitutos* de la provincia, la cual provisión ha de efectuarse con sujeción a los preceptos de los artículos 46 y siguientes del Decreto de 5 de Julio del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* del 21).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de 1.ª Instancia respectivo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y deberán acompañar a sus instancias los documentos que expresa el artículo 46 de dicho Decreto, pudiendo presentar además cualquier otro acreditativo de sus méritos o titulos que posean. Las instancias han de reintegrarse con póliza de tres pesetas y la de la Mutualidad correspondiente.

Madrid, 19 de Noviembre de 1945. El Presidente. Firmado.

2400

Junta Carcelaria del Partido de Cuéllar

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores representantes que integran este partido judicial para que el día 28 del mes de Noviembre actual, concurran a la sesión que en la Casa Consistorial de esta villa, se ha de celebrar a las doce de la mañana con la mayoria de dichos representantes si asistiesen en primera convocatoria y a la misma hora del 29 del mismo mes con los asistentes, cualquiera que sea su número, en segunda convocatoria, para el examen, votación y aprobación, en su caso, del presupuesto de Cargas de Justicia que ha de regir durante el próximo año de 1946; advirtiendo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 13 de Septiembre de 1943, (*Boletín Oficial del Estado* del 15), es obligatoria la asistencia a las sesiones de esta Junta Carcelaria de Agrupación para los fines de administración de justicia de este partido judicial, de todos los Alcaldes o sus representantes que forman parte de la misma, salvo imposibilidad debidamente justificada.

Cuéllar a 19 de Noviembre de 1945. El Alcalde, Presidente de la Junta Carcelaria, Juan Herrero.

Administración del Patrimonio Nacional en San Ildefonso

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de Diciembre próximo, se admitirán en las oficinas de esta Administración Patrimonial, proposiciones escritas en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Admistración del Patrimonio Nacional, optando al concurso para la venta de novecientos cuarenta metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza de las Matas de Valsaín.

El pliego de condiciones está expuesto al público en las mencionadas oficinas y puede consultarse todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

San Ildefonso, 19 de Noviembre de 1945.—El Administrador del Patrimonio. Firmado.

Pérdida

Vaca morucha, oscura, con marca en la llana derecha S.O., de tres años, cuerna bien puesta. Abonará gastos Francisco Aparicio, Revenga (Segovia).

IMPRENTA PROVINCIAL